



Provincia del Neuquén
Las Malvinas son Argentinas

Número:

Referencia: EX-2022-00668447-NEU-DESP#CED - CREACIÓN DE UN CARGO AUXILIAR DE SERVICIO – C.P.E.M. N° 95 MANZANO AMARGO-

VISTO:

El Expediente Electrónico EX-2022-00668447-NEU-DESP#CED del registro de Gestión Documental Electrónica; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la creación de cargos y la fijación de la planta funcional de Auxiliares de Servicio en el Centro Provincial de Enseñanza Media N° 95 de Manzano Amargo, Distrito Escolar XIV;

Que por Resolución N° 1716 del 31 de octubre de 2017, modificada mediante Resolución N° 505/2018, se fijó en dos (2) cargos la planta funcional de Auxiliares de Servicio;

Que la Coordinación de Gestión de Recursos Humanos, mediante Disposición N° 1813/2017, estableció el procedimiento necesario para fijar las plantas funcionales de Auxiliares de Servicio de los establecimientos educativos dependientes del Consejo Provincial de Educación, disponiendo que, en caso de ampliación o cambios de lugar de las instituciones, la planta funcional estaría sujeta a modificación, para su normal funcionamiento;

Que es necesaria la creación de un (1) cargo de Auxiliar de Servicio para el normal funcionamiento de la institución;

Que el Centro Provincial de Enseñanza Media N° 95 solicita la creación de un cargo de Auxiliar de Servicio en el Turno Vespertino, a fin de garantizar la limpieza del edificio educativo en ese horario, al verse incrementada la matriculación escolar y expansión con respecto al aumento de las secciones/espacios físicos, garantizando así la presencialidad plena y las garantías necesarias de habitabilidad, acordes a la cantidad de estudiantes y personal docente;

Que el Convenio Colectivo de Trabajo prevé el régimen de ingresos, requisitos y aspectos reglamentarios generales aplicados al procedimiento de ingreso al Consejo Provincial de Educación, conforme el marco legal acordado y convalidado entre las partes involucradas en el mismo;

Que el llamado a Concurso de Ingreso de Personal permite propiciar un marco de selección y regulación de carácter objetivo, conforme a los principios nacionales e internacionales vigentes del régimen laboral;

Que mediante Resolución N° 0557/2022 la Presidenta del Consejo Provincial de Educación propicia la creación, a partir del 9 de mayo de 2022, de Un (1) cargo de Auxiliar de Servicio, Agrupamiento UX, Nivel 1, Secuencia 3, Turno Vespertino en la planta funcional del Centro Provincial de Enseñanza Media N° 95 de Manzano Amargo, Categoría 3ra., Grupo “D”, Distrito Escolar XIV;

Que se cuenta con la debida intervención de la Dirección Provincial de Ocupación y Salario dependiente de la Subsecretaría de Hacienda;

Que corresponde dictar la norma pertinente;

Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN

D E C R E T A:

Artículo 1°: CONVALÍDASE lo actuado por la Presidenta del Consejo Provincial de Educación mediante Resolución N° 0557/2022.

Artículo 2°: CRÉASE a partir del 9 de mayo de 2022, Un (1) cargo de Auxiliar de Servicio, Agrupamiento UX, Nivel 1, Secuencia 3, Turno Vespertino en la planta funcional del Centro Provincial de Enseñanza Media N° 95 de Manzano Amargo, Categoría 3ra., Grupo “D”, Distrito Escolar XIV.

Artículo 3°: APRUÉBASE la fijación de la planta funcional de Auxiliares de Servicio del Centro Provincial de Enseñanza Media N° 95, Distrito Escolar XIV, y su detalle que como documentos **IF-2022-00836430-NEU-DESP#CED** e **IF-2022-00836502-NEU-DESP#CED** forman parte de la presente norma.

Artículo 4°: El gasto que demande el cumplimiento de la presente norma será imputado a las partidas JUR.09, SA.02, U.O.14, PRG.031, SUBP.004, FIN. 03, FUN.04, SUBF.04, INC.01, PPAL.10/29, PPAR.00, SPAR.018, FUF.1111 del Presupuesto General Vigente.

Artículo 5°: DETERMÍNASE que a través de la Dirección Provincial de Educación Secundaria del Consejo Provincial de Educación, se realicen las notificaciones correspondientes.

Artículo 6°: El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y Educación.

Artículo 7°: Comuníquese, publíquese, dese intervención al Boletín Oficial y cumplido, archívese.